



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO), EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2013.-

<u>Señores/as asistentes:</u> <u>Presidente:</u> D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo <u>Tenientes de Alcalde:</u> D ^a Cayetana González Peña D. José M ^a Flores García D. José Antonio Muñoz Pérez <u>Secretaria-Acctal:</u> D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos <u>Interventor-Acctal:</u> D. Fernando Escalonilla García-Patos <u>Servicios Técnicos:</u> D. José Miguel Esteban Matilla D. Julián Álvarez Panadero	En la Villa de Torrijos, siendo las trece horas con treinta minutos, del día seis de febrero del año dos mil trece, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria-Acctal D ^a M ^a del Rosario Serrano Marcos. El Sr. Presidente declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.
---	---

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2013.

1º. En el Punto 3.1.1. EXPTE. Nº 164/12. CAMPOFRIO FOOD GROUP, S. A.. LICENCIA DE OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE TRES NAVES SIN USO DEFINIDO EN CARRETERA TOLEDO-ÁVILA, KM. 27.5, DE TORRIJOS., el Acuerdo SEGUNDO, queda de la siguiente manera: *“Aprobar la liquidación por un total de 598,83 euros. Habiendo sido abonado por el interesado, 110,53 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 380,76 euros en concepto de I.C.I.O. Debiendo procederse a una nueva liquidación, por la cantidad de 47,33€ en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 60,21€ en concepto de I.C.I.O.; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando se solicite la correspondiente licencia de primera ocupación.”*

2º. En el Punto 3.1.5. AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANÍSTICO SECTOR 4-A. INFORME SOBRE DOCUMENTACIÓN PENDIENTE PARA PODER RECEPCIONAR 4-A, DE TORRIJOS, en el Acuerdo Primero debe añadirse: *“concediendo un plazo de quince hábiles contados a partir del día siguiente a la recepción de estos acuerdos”*

Se procede a rectificar de oficio estos errores materiales del borrador de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero 2013, en los puntos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En votación ordinaria y por unanimidad resulta aprobado el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2013 de la Junta de Gobierno Local, al habersele distribuido previamente a los miembros de la Junta de Gobierno Local las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2. URBANISMO, LICENCIAS DE OBRAS, DE ACTIVIDADES ETC.:

2.1. LICENCIAS DE OBRAS:

2.1.1. EXPTE. Nº 45/12 (1235/2012). D^a MATILDE SERRANO FLORIDO. LICENCIA DE OBRAS VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS, EN C/ CIRILO CALDERÓN, Nº 23, DE TORRIJOS.-

Este asunto se deja sobre la mesa.

2.1.2. EXPTE. Nº 159/10. SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO. LICENCIA DE OBRA MENOR PARA ADECUACIÓN LOCAL PARA DOS JUZGADOS, REGISTRO CIVIL Y DECANATO EN C/ NUÑEZ DE BALBOA, Nº 25, DE TORRIJOS.-

Dada cuenta del informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 24 de enero de 2013, del siguiente tenor literal:

“A la vista del Proyecto de Ejecución, presentado por D. Gerardo Pérez Calleja, en representación de la entidad SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO, en fecha 28 de octubre de 2010, para solicitar licencia por Acto Comunicado para la Adecuación de Local para dos Juzgados, Registro Civil y Decanato, siendo el Arquitecto del Proyecto y Director de la obra; D. Gerardo Pérez Calleja. Los Servicios Técnicos, después del análisis de la documentación aportada, constatan que se trata de una obra menor pues no lleva estructura, pudiéndose tramitar como Licencia por Acto Comunicado, pero dada la envergadura de la obra y su utilidad pública se traslada a la Junta de Gobierno para su resolución. Se comprueba que no realizaron en su día autoliquidación, requiriéndoles en varios ocasiones certificado final de obras, posibles modificaciones realizadas, y presupuesto actualizado, sin embargo aunque con fecha 5 de junio de 2012, nos comunican que están preparando toda la documentación, hasta la fecha no ha sido presentada.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Conceder a SUBDIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y PATRIMONIO, Licencia de Obra Menor para la Adecuación de Local para dos Juzgados, Registro Civil y Decanato, en C/ Núñez de Balboa, nº 25, de este municipio.

SEGUNDO: Aprobar la liquidación por un total de 16.999,25 euros. Debiendo ser abonados por el interesado, 6.090,00 euros en concepto de Tasa por Actuación Urbanística, y 10.909,25 euros en concepto de I.C.I.O.; si bien las mismas se considerarán provisionales, produciéndose con posterioridad las liquidaciones definitivas cuando presenten la documentación requerida.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Subdirección General de Obras y Patrimonio, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal y a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

2.2. ORAMBA, S. L. PROPUESTA ORDEN DE EJECUCIÓN Nº 1/2013, DE EVACUACIÓN AGUAS ACUMULADAS EN SOLAR C/ GIBRALTAR ESPAÑOL CON VUELTA A C/ ERAS DE SAN FRANCISCO, DE TORRIJOS.-

Este asunto se deja sobre la mesa.

2.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZAS:

2.3.1. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. JOSÉ LUÍS FRÍAS PÉREZ.-

Este asunto se deja sobre la mesa.

2.3.2. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. RAFAEL DE LA ROSA DE LOS REYES.-

Visto el expediente de devolución de fianza de D. RAFAEL DE LA ROSA DE LOS REYES, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. RAFAEL DE LA ROSA DE LOS REYES, con DNI: 03.765.415.Q, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Tomás de Talavera, nº 16, C.P. 45516 de la Puebla de Montalbán (Toledo), por importe de 900,00€, constituida el día 29-01-2007, en Metálico, por obras parcela 53 del Sector 9-C. (Ntra. Sra. Rosario, 30 y Octavio Paz, 2), de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo al interesado y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3.3. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A D. CLEMENTE MORÓN FERNÁNDEZ.-

Visto el expediente de devolución de fianza de D. CLEMENTE MORÓN FERNÁNDEZ, fiscalizado de conformidad por la Intervención Municipal, y por unanimidad de todos sus miembros, en votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la devolución de las fianzas definitivas depositadas en la Tesorería Municipal por D. CLEMENTE MORÓN FERNÁNDEZ, con DNI: 03.765.871-N, con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Moro, nº 9, de Torrijos, por importe de 900,00€, constituida el día 7-07-2006, en Metálico, por obras, de Torrijos.

SEGUNDO: Dar traslado de este acuerdo a la interesada y a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.3.4. DEVOLUCIÓN DE FIANZA A OTINEB.-

Este asunto se deja sobre la mesa.

3. ASUNTOS URGENCIAS.-

* A petición del Sr. Alcalde se incluye el siguiente puntos en el orden del día, como consecuencia del corto plazo existente para su adhesión :

3.1. PROTOCOLO DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS AL CONVENIO PARA LA CREACIÓN DE FONDOS SOCIALES DE VIVIENDAS.-

Dada cuenta del Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios, promovido por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), con domicilio en C/ Nuncio, nº 8, C. P. 28005 de Madrid.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Torrijos (Toledo), al Convenio para la creación de un Fondo Social de Viviendas para Afectados por Desahucios

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo, para la firma de todos aquellos documentos necesarios, así como el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias, en relación con este Convenio.

TERCERO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos al FEMP, a Secretaría, a la Intervención Municipal y a los/as Concejales/as de Desarrollo Urbano y Hacienda, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.2. EXPTE Nº 3/2013. SECRETARIA GENERAL. AREA DE CONTRATACIÓN Y CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA GESTION DE SERVICIO PUBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACION E INSTALACION DE PANELES DIGITALES PUBLICITARIOS Y DE LA EMISORA MUNICIPAL DE FRECUENCIA MODULADA RADIO MUNICIPAL DE TORRIJOS (TOLEDO).-

Dada cuenta de la documentación obrante en este Expte. nº 3/2013, relativo a la concesión administrativa para la gestión de servicio público, mediante concesión de la explotación e instalación de Paneles Digitales Publicitarios y de la Emisora Municipal de frecuencia modulada Radio Municipal de Torrijos, así como los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas elaborados al efecto.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Iniciar el expediente de contratación de la concesión administrativa para la gestión de servicio público, mediante concesión de la explotación e instalación de Paneles Digitales Publicitarios y de la Emisora Municipal de frecuencia modulada Radio Municipal de Torrijos, estableciendo como procedimiento más adecuado para su adjudicación el negociado sin publicidad.

SEGUNDO: Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas para la instalación y explotación de soportes publicitarios en la vía pública y de la Emisora Municipal de frecuencia modulada Radio Municipal, en este Municipio.

TERCERO: Iniciar la información pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para general conocimiento, dando un plazo de 10 días hábiles para la presentación de ofertas, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

CUARTO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos, a los Servicios Técnicos, a Secretaría, a Intervención y a los Concejales Delegados de Desarrollo Urbano y Régimen Interior, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.3. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO. CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA SECCIÓN A, DEL REGISTRO DE AGUAS, CON DESTINO AL ABASTECIMIENTO DE TORRIJOS.-

En contestación al escrito remitido por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Tajo, con fecha 5 de febrero de 2013, relativa a la concesión de un aprovechamiento de Aguas Subterráneas en la Sección A, del Registro de Aguas, con destino al abastecimiento de la población en este Municipio

En dicho escrito se nos informa que debido a que el municipio de Torrijos es uno de los municipios abastecidos por la concesión con nº de referencia 51.213/06 otorgada a Infraestructura del Agua de Castilla-La Mancha, se produce una duplicidad del derecho al uso del agua por lo que no sería posible otorgar la concesión solicitada, le comunico que:

PRIMERO: Con fecha 21 de febrero de 2005, (nº 255/2005) se resolvió la convocatoria pública de concesión de subvención económica, de acuerdo con las Bases y el Convenio suscrito entre la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Diputación Provincial de Toledo, en materia de Obras Hidráulicas, concediéndose a este Ayuntamiento una ayuda económica para la construcción de un pozo de abastecimiento de agua a este el Municipio.

SEGUNDO: Las necesarias obras para la construcción de un pozo de investigación, destinado a la captación de agua en el Municipio de Torrijos, fueron adjudicadas a la empresa GOMEZA, S.A., formalizándose el correspondiente contrato con fecha 26 de septiembre de 2006.

TERCERO: Con fecha 05/09/2006 el Ayuntamiento de Torrijos obtiene la preceptiva autorización de la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, relativa a la ejecución de un pozo-sondeo destinado a la captación de agua potable para el abastecimiento de este Municipio.

CUARTO: Con fecha 11 de mayo de 2010 tuvo entrada en el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, Confederación Hidrográfica del Tajo, escrito de este Ayuntamiento solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a abastecimiento del término municipal de Torrijos (Toledo), como contestación al cual se recibió escrito con fecha de registro de entrada 10/01/2011, procedente del citado organismo requiriendo que para poder continuar con la tramitación del expediente que ahí se instruía había de aportarse determinada documentación complementaria, que fue remitida durante los años 2011 y 2012

QUINTO: Debido a los problemas de abastecimiento de agua existentes por acuerdo plenario de fecha 13 de noviembre de 2008 fue aprobado el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta desde el embalse de

Picadas entre Aguas de Castilla La Mancha y el Ayuntamiento de Torrijos, así como la reserva por este último de su derecho sobre las instalaciones de alta existentes pertenecientes al mismo, respecto la gestión, explotación y mantenimiento de la Entidad de Derecho Público de Aguas de Castilla La Mancha

SEXTO: Por acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2009, se solicitó por este Ayuntamiento y se autorizó por la Confederación Hidrográfica del Tajo, a este Ayto la compra de la cantidad mínima imprescindible del Sistema de Picadas II para garantizar el suministro a la población, asimismo su utilización como sistema de aporte al depósito y por tanto de abastecimiento, siempre que fuera necesario y conveniente a criterio de este Ayuntamiento, en función de sus propios recursos, nuestros recursos propios, dado que consideramos necesarios contar con los pozos en funcionamiento, para garantizar el suministro a la población, sabiendo que se producirá una mezcla de aguas procedentes de los pozos y del sistema de Picadas.

SEPTIMO: Por acuerdo de la junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de abril del 2012 este Ayuntamiento solicitó y por la Confederación Hidrográfica del Tajo se autorizó la suspensión del suministro de agua, procediéndose a la desconexión del sistema con fecha 1 de agosto de 2012.

OCTAVO: Actualmente este municipio tiene suspendido el suministro de agua desde el sistema de Picadas II a los depósitos Municipales, abasteciéndose de sus propios pozos, siendo estos autosuficientes, teniendo en cuenta que el agua es un bien escaso fundamental para la vida y para el bienestar de la población. Su buen uso y gestión por parte de todos los usuarios es hoy más imprescindible que nunca, por ello es necesario que se adopte una nueva ética del agua, que tenga en cuenta la fragilidad del recurso y sepa hacer compatible la garantía de las demandas de todos los usos con el cuidado del medio ambiente, pues la calidad de vida de los torrijeños, la ordenación de las actividades económicas y del territorio así como el desarrollo de políticas sociales adecuadas, dependen en gran parte de la buena gestión del agua.

NOVENO: Así, la gestión integral del agua se consolida como un principio y un instrumento indispensable para afrontar el futuro y garantizar el abastecimiento de la población a un precio razonable, respetar el carácter renovable del recurso, garantizando su uso sostenible, gestionar la demanda para conseguir su uso eficiente, la calidad adecuada y los valores ambientales asociados al medio hídrico.

DECIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y una vez finalizada la obra de construcción del nuevo pozo, habiendo obtenido todos los informes y autorizaciones preceptivos para el funcionamiento de aquel por parte de los organismos competentes creemos que resulta incongruente y fuera de toda lógica que se conceda una subvención, finalice la obra para la cual esta fue concedida y no se autorice su utilización por una presunta duplicidad, cuando este Municipio es autosuficiente en el abastecimiento de agua con sus recursos propios, de ahí que esta Alcaldía reitere la solicitud de la correspondiente autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Así, la gestión integral del agua se consolida como un principio y un instrumento indispensable para afrontar el futuro y garantizar el abastecimiento de la población a un precio razonable, respetar el carácter renovable del recurso, garantizando su uso sostenible, gestionar la demanda para conseguir su uso eficiente, la calidad adecuada y los valores ambientales asociados al medio hídrico.



AYUNTAMIENTO
DE
TORRIJOS (Toledo)

Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos y una vez finalizada la obra de construcción del nuevo pozo, habiendo obtenido todos los informes y autorizaciones preceptivos para el funcionamiento de aquel por parte de los organismos competentes creemos que resulta incongruente y fuera de toda lógica que se conceda una subvención, finalice la obra para la cual esta fue concedida y no se autorice su utilización por una presunta duplicidad, cuando este Municipio es autosuficiente en el abastecimiento de agua con sus recursos propios, de ahí que esta Alcaldía reitera la solicitud de la correspondiente autorización por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

UNDECIMO: Dar traslado de la adopción de estos acuerdos a la Confederación Hidrográfica del Tajo, a los Servicios Técnicos, a la Intervención Municipal, a Secretaría, y al Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

4. RUEGOS Y PREGUNTAS.- No hay asuntos en este punto del orden del día.

Y no figurando más asuntos en el orden del día, el Sr. Presidente dio por terminado el acto, levantando la sesión siendo las catorce horas con veinticinco minutos, de lo que, como Secretaria-Acctal, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaría Accidental, por orden del Sr. Alcalde D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo y con su Visto Bueno, en Torrijos a 8, de febrero, 2013.